



# Resolución Ministerial N° 0013-2010-ED

Lima, 29 ENE 2010

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Tacna celebraron con fecha 14 de agosto de 2009 un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para la erradicación del analfabetismo en su jurisdicción;

Que, la Cláusula Novena del precitado Convenio, establece que el plazo podrá ser renovado mediante la suscripción de una adenda;

Que, a efectos de continuar con las acciones de alfabetización, resulta necesario aprobar la suscripción de una adenda con la finalidad de prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 31 de diciembre del 2010; asimismo autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo;

Que, el artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Ministros de Estado pueden delegar, en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función, siempre que la normatividad lo autorice;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación, a través del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, y el Gobierno Regional de Tacna; con la finalidad de prorrogar la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2010.

**Artículo 2°.-** Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación suscriba la Adenda aprobada en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

